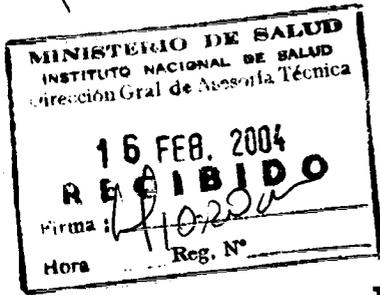


SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 079-2004-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 11 de Febrero del 2004

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Salud como Organismo Público Descentralizado del Sector Salud, requiere la provisión de bienes y servicios que aseguren el logro de los objetivos programados para el presente ejercicio presupuestal;

Que, por Resolución Jefatural Nº 798-2003-J-OPD/INS, de fecha 30 de diciembre de 2003, ha sido aprobado el Presupuesto de Apertura correspondiente al año fiscal 2004 del Instituto Nacional de Salud;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 012-2004-J-OPD/INS, de fecha 12 de enero de 2004, se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional de Salud, para el Ejercicio Presupuestal del año 2004, en el cual se encuentra programado el Concurso Público Nacional Nº 001-2004-OPD/INS, para la contratación del "Servicio de Vigilancia y Seguridad de las instalaciones, bienes muebles e inmuebles y del personal del Instituto Nacional de Salud";

Que, el Artículo 23º del "TUO" de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por D.S. Nº 012-2001-PCM; así como los Artículos 33º y 34º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por D.S. Nº 013-2001-PCM, establecen que para cada proceso de selección se designará un Comité Especial que deberá llevar adelante el mismo, hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme;

En uso de las facultades establecidas en el Artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por D.S. Nº 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR al Comité Especial que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad del Concurso Público Nacional Nº 001-2004-OPD/INS, para la contratación del "Servicio de Vigilancia y Seguridad de las instalaciones, bienes muebles e inmuebles y del personal del Instituto Nacional de Salud"; el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

Miembros Titulares:

Sr. Miguel VALENCIA CANTUNTA, quien lo preside.
Sr. Abimael CELADA HUAMAN.
Bach. Carlos VELÁSQUEZ DE VELASCO.



Miembros Suplentes:

Sr. Ruperto PALACIN MENDOZA
Sr. Robert CHIRRE EVANGELISTA.
Sr. Luis ZEÑA ZEÑA.



Artículo 2°.- OTORGAR un plazo de cinco (5) días hábiles para la instalación del Comité Especial referido en el Artículo precedente a partir de la emisión de la presente resolución.

Artículo 3°.- SEÑALAR que, durante el desempeño de su encargo, el Comité Especial está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la entidad, las que estarán obligadas a brindarlo bajo responsabilidad, conforme lo establece el artículo 37° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2001-PCM.



Artículo 4°.- REMITIR copia de la presente Resolución a los miembros del Comité designado, órganos de la Entidad e instituciones que correspondan.

Regístrese y comuníquese,




.....
Dr. César G. Náquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia
fotostática es exactamente igual al original
que he tenido a la vista y que he devuelto
en el acto al interesado.

Lima, 13 FEB 2004

.....
Sr. PABLO D. ROSAS SUEZ ASNATE
FEDATARIO
R.J. N.º 0363-2001-CPD-INS